



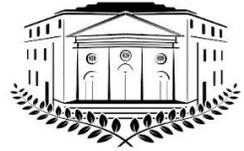
CIUDAD DE MÉXICO A 13 DE MARZO DE 2025

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA,
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE
MÉXICO, III LEGISLATURA.
PRESENTE**

Honorable Congreso de la Ciudad de México:

La que suscribe, **Diputada Ana Luisa Buendía García**, integrante del grupo parlamentario MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracciones I y II párrafo cinco, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 29 Apartado D, inciso a), y 30 numeral 1, inciso b), ambos de la Constitución Política; Artículos 12 fracción II, y 13 fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso; Artículos 5 fracciones I y II, 82, 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de esta Ciudad de México, someto a consideración del Pleno la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE ROTACIÓN DE POLICÍAS JEFES DE SECTOR E INSPECTORES**, lo anterior al tenor de las siguientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



El 09 de enero 2025 se presentó la nueva estrategia, mediante la cual se da a conocer el diseño y ampliación de cuadrantes en toda la Ciudad de México para quedar en un total de 1011 mil once cuadrantes. Mediante esta nueva estrategia se determinó que se reforzarán 10 cuadrantes prioritarios por alcaldía con más personal y recursos.

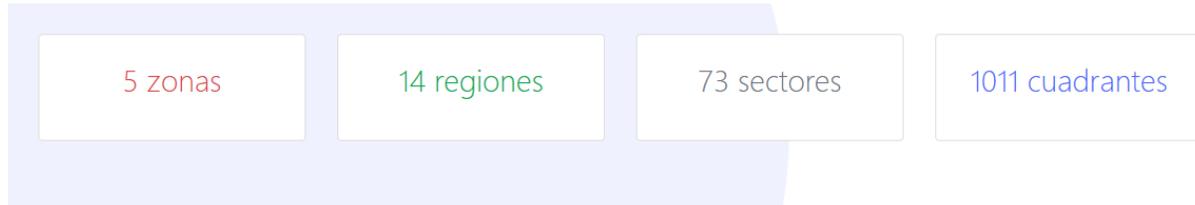
La Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México, por instrucciones de la Jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina, presentó la nueva Estrategia de Territorialización de la Policía basada en el Modelo de Proximidad implementado en 2019 y que tiene como objetivo fortalecer el vínculo entre la Policía y la comunidad, así como mejorar la respuesta ante emergencias y la prevención de delitos.

También se anunció una serie de medidas encaminadas a consolidar un modelo policial más cercano, eficaz y confiable al señalar de manera literal que ***“Con esta nueva estrategia, buscamos fortalecer las bases de la Estrategia de Proximidad por Cuadrantes implementada en 2019. Este modelo ha demostrado ser eficaz para delimitar responsabilidades geográficas, facilitar la identificación de zonas de riesgo y reducir los tiempos de respuesta ante emergencias.*”**

Ahora, damos un paso más, actualizando los cuadrantes en función de indicadores clave como densidad poblacional, incidencia delictiva, y tasas de llamadas al 911, para garantizar una operación más precisa y adaptada a las necesidades actuales.”¹

¹ [cartel Carrera Policial Jerarquizacion 2](#)

La manera exacta en como quedo dividida la nueva estrategia es:



Es importante señalar tambien que, la estrategia tiene obietivos especiales para su adecuado funcionamiento, los cuales son²:

1. Acotar el espacio de responsabilidad en los sectores con objeto de tener una evaluación del desempeño a nivel individual.
2. Identificar zonas de riesgo para establecer acciones de prevención del delito y apoyo a la población en caso de desastres.
3. Acercar a la policía con la población de manera efectiva a través de la visita domiciliaria.
4. Disminuir el tiempo de respuesta a las llamadas de emergencia y optimizar el uso de los recursos mediante una planeación más precisa a través de la georeferencia y las cámaras de videovigilancia.
5. Evaluar el desempeño operativo de forma sistemática.

² <https://cuadrantes.ssc.cdmx.gob.mx/#obligaciones>

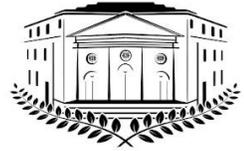


Los cuadrantes tienen los objetivos de:

1. Conocer la incidencia delictiva diariamente y establecer acciones efectivas para combatirla.
2. Identificar, registrar y mantener actualizada la información de la infraestructura urbana de su cuadrante.
3. Coordinación diaria con despachadores de C2 para optimizar la productividad de esta tecnología.
4. Controlar y reportar diariamente su estado de fuerza y mantener en operación el equipo asignado (patrullas, motocicletas, bicicletas)
5. Realizar en forma cotidiana visitas domiciliarias a vecinos y establecimientos del cuadrante, con objeto de conocer sus necesidades de seguridad y estrechar el vínculo con la ciudadanía.

En ese orden de ideas, la nueva estrategia contempla el rediseño y ampliación de cuadrantes, aumentando el número total a 1011, distribuidos en cinco zonas, las cuales son Centro, Norte, Oriente, Poniente y Sur.

Estos cuadrantes fueron actualizados considerando indicadores clave como densidad poblacional, incidencia delictiva y tasas de llamadas al 911, lo que garantiza una operación más precisa y adaptada a las necesidades actuales.



Además, se reforzarán hasta 10 cuadrantes prioritarios por alcaldía con más personal y recursos, atendiendo factores como la violencia y el impacto en la percepción comunitaria.

Asimismo, se realizarán encuentros periódicos con vecinos para escuchar sus inquietudes, mejorar los análisis delictivos y planificar patrullajes estratégicos. Para mayor referencia, se cita a continuación el comunicado 081, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, publicado el pasado 9 de enero del año en curso:

"081: Para cumplir con la misión de proteger y servir a la ciudadanía, la SSC presenta la nueva Estrategia de Territorialización de la Policía de la Ciudad de México"

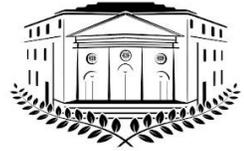
Publicado el 09 Enero 2025

Comunicado 081

- *La nueva estrategia contempla el rediseño y ampliación de cuadrantes, aumentando el número total a mil 011*
- *Se reforzarán hasta 10 cuadrantes prioritarios por alcaldía con más personal y recursos*

La Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) de la Ciudad de México, por instrucciones de la Jefa de Gobierno, Clara Brugada Molina, presentó la nueva Estrategia de Territorialización de la Policía basada en el Modelo de Proximidad implementado en 2019 y que tiene como objetivo fortalecer el vínculo entre la Policía y la comunidad, así como mejorar la respuesta ante emergencias y la prevención de delitos.

Durante el evento de presentación de la Nueva Estrategia, el Secretario de Seguridad Ciudadana, licenciado Pablo Vázquez Camacho, anunció una serie de medidas encaminadas a consolidar un modelo policial más cercano, eficaz y confiable.



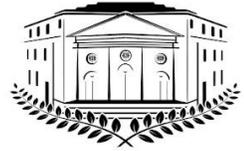
"Con esta nueva estrategia, buscamos fortalecer las bases de la Estrategia de Proximidad por Cuadrantes implementada en 2019. Este modelo ha demostrado ser eficaz para delimitar responsabilidades geográficas, facilitar la identificación de zonas de riesgo y reducir los tiempos de respuesta ante emergencias. Ahora, damos un paso más, actualizando los cuadrantes en función de indicadores clave como densidad poblacional, incidencia delictiva, y tasas de llamadas al 911, para garantizar una operación más precisa y adaptada a las necesidades actuales", detalló.

La nueva estrategia contempla el rediseño y ampliación de cuadrantes, aumentando el número total a mil 011, distribuidos en cinco zonas: Centro, Norte, Oriente, Poniente y Sur. Estos cuadrantes fueron actualizados considerando indicadores clave como densidad poblacional, incidencia delictiva y tasas de llamadas al 911, lo que garantiza una operación más precisa y adaptada a las necesidades actuales. Además, se reforzarán hasta 10 cuadrantes prioritarios por alcaldía con más personal y recursos, atendiendo factores como la violencia y el impacto en la percepción comunitaria.

Asimismo, se realizarán encuentros periódicos con vecinos para escuchar sus inquietudes, mejorar los análisis delictivos y planificar patrullajes estratégicos. La evaluación del desempeño policial incluirá la percepción ciudadana y la eficacia en la reducción de delitos. Los jefes de cuadrante y sector rendirán informes mensuales sobre la incidencia delictiva ante instancias institucionales y ciudadanas.

El Secretario Vázquez Camacho afirmó que "este esquema permitirá una vigilancia continua y efectiva las 24 horas, los 365 días del año, con responsables asignados en cada turno. Es importante mencionar que continuaremos con la política de asignar la titularidad de los cuadrantes privilegiando un mecanismo de concurso que evalúe méritos, capacidades y experiencia".

Concluyó que "se fortalecerán los recorridos pie tierra, coordinarán y realizarán visitas vecinales a establecimientos del cuadrante, así como reuniones vecinales en coordinación con representantes del Gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, evaluaremos nuestras estrategias



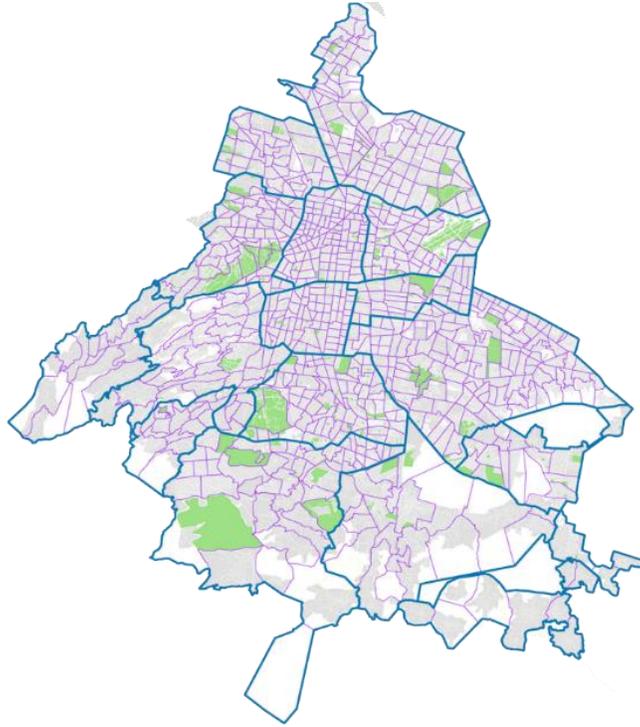
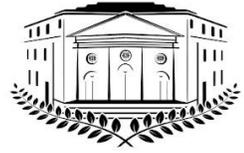
con indicadores diversos que reflejen no solo los índices delictivos, sino también el impacto real de nuestras acciones en la percepción y confianza ciudadana”.

Por su parte, el Comisario Jefe Elpidio De La Cruz Contreras, Subsecretario de Operación Policial, detalló que "a partir de hoy nuestra Ciudad pasará de 847 cuadrantes, a mil 011 cuadrantes; lo que nos permitirá una mejor redistribución de nuestro estado de fuerza y de todos nuestros recursos con los que contamos en la Secretaría de Seguridad Ciudadana”.

Además convocó a todas las compañeras y compañeros, especialmente de la Subsecretaría de Operación Policial, a las y los mandos, y sobre todo a quienes están al frente de cada uno de los mil 20 cuadrantes de nuestra Ciudad, "a estar siempre cerca de la gente, caminando nuestro territorio, atentos a las necesidades de la ciudadanía, dispuestos a ayudar a quienes requieran de nuestros servicios, para cumplir con la instrucción de nuestra Jefa de Gobierno, poniendo todas las herramientas a nuestro alcance para servir a la sociedad, y para seguir construyendo la paz en nuestra Ciudad”.

Con esta estrategia, la Secretaría de Seguridad Ciudadana da un paso firme hacia la consolidación de un modelo policial eficiente y alineado con las necesidades de la ciudadanía.”³

³ Secretaría de Seguridad Ciudadanía. 081: Para cumplir con la misión de proteger y servir a la ciudadanía, la SSC presenta la nueva Estrategia de Territorialización de la Policía de la Ciudad de México. <https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/para-cumplir-con-la-mision-de-proteger-y-servir-la-ciudadania-la-ssc-presenta-la-nueva-estrategia-de-territorializacion-de-la-policia-de-la-ciudad-de-mexico>



Programa de Cuadrantes SSC⁴

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICIATIVA PRETENDA RESOLVER.

Como presidenta de la Comisión Especial de Atención a Víctimas en el Congreso de la Ciudad de México me he dado a la tarea de atender a colectivos y víctimas de diversas conductas delictivas.

⁴ [Programa de Cuadrantes - Secretaría de Seguridad Ciudadana](#)

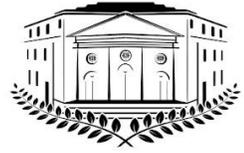
En algunas pláticas con colectivos de búsqueda, se ha hecho de mi conocimiento sobre problemáticas relacionadas a los jefes de sector y cuadrantes en zonas específicas de esta Ciudad de México.

Una de las problemáticas principales es la relacionada a la presunta complicidad que existe entre los jefes de sectores y algunas personas que realizan conductas delictivas en zonas específicas de esta Ciudad de México.

Si bien es cierto que la Secretaría de Seguridad de la Ciudad de México funciona hoy como una institución cercana al pueblo y en la que se está erradicando la corrupción, también lo es que resulta necesario contar con un modelo efectivo para acabar con la corrupción que en ciertas zonas sigue imperando atender con oportunidad y eficiencia las quejas y denuncias que se formulen en contra de integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana ante posibles actos e irregularidades cometidas durante el ejercicio de sus funciones.

Datos emitidos por la Dirección General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana señalan que:

1. Se recibieron 2,434 reportes de Twitter y 1,431 reportes de llamadas directas, de los cuales se iniciaron 189 carpetas de investigación administrativa.
2. Se pusieron a disposición del MP, 139 integrantes de la SSC (31 por delito flagrante)



3. Se dio conclusión a 6,128 carpetas de investigación administrativa, de las cuales 1,301 fueron remitidas a la Comisión de Honor y Justicia, 1,297 fueron con propuesta de destitución y 04 por suspensión de carácter correctivo.
4. Se iniciaron 401 carpetas de investigación administrativas por quejas recibidas por el Consejo Ciudadano de Seguridad y Procuración de Justicia.

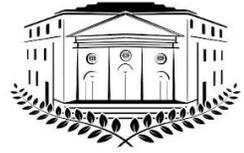
PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Generar una reforma a la ley para garantizar que se fortalezca el plan de depuración de elementos señalado en el Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales, con la finalidad de desincentivar conductas inadecuadas por parte de los policías, jefes de sector y jefes regionales de zonas determinadas en esta Ciudad de México.

Esta propuesta tiene como finalidad evitar que los jefes de sector o inspectores eviten tener relaciones con cualquier tipo de delincuencia, o bien, se empoderen de la zona.

Algunos datos importantes a considerar son: ⁵

⁵ [importancia rotar a policias en cdmx 2024](#)



1. Del 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2023, se dio inicio a 1,741 expedientes para procedimiento administrativo disciplinario en contra del personal policial. De estos 1,741, 1,464 correspondían a expedientes por faltas injustificadas; 76 por no aprobar evaluaciones de control de confianza y 201 derivados de Investigaciones de la Dirección General de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC).
2. Se resolvieron un total de 4,615 expedientes, alcanzando un total de 2,569 destituciones.
3. Contando con un universo de 2,170 expedientes, 44% fueron por ausencias sin permiso o sin causa justificada; un 46% por falta grave a los principios de actuación y obligaciones de la función policial y seguridad pública; y un 10% por recomendaciones emitidas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza.

PROBLEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EN SU CASO;

En la presente iniciativa, no se configura formalmente una problemática desde la perspectiva de género en virtud de que, la propuesta presentada no pretende atender algún planteamiento relacionado con tal aspecto.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y O CONSTITUCIONAL



Primero.- La Constitución Política de la Ciudad de México contempla en su artículo 41 párrafo primero que ***"La seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades"***

Segundo.- La Constitución Política de la Ciudad de México señala en su artículo 42 apartado A los principios de la seguridad en esta ciudad al referir de manera literal que:

Artículo 42 Seguridad Ciudadana

A. Principios

1. Las instituciones de seguridad ciudadana serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su función se sustenta en la protección integral de las personas y tiene como principios rectores la prevención social de las violencias y del delito, la atención a las personas, la transparencia en sus procedimientos y actuaciones, la garantía del ejercicio de los derechos humanos y libertades, así como la convivencia pacífica entre todas las personas.

2. La selección, ingreso, formación, evaluación, permanencia, reconocimiento y certificación de las y los integrantes de las instituciones de seguridad ciudadana, se hará conforme a lo previsto por la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución y las leyes de la materia. La ley local establecerá el servicio profesional de carrera.

3. La ley contemplará mecanismos institucionales de evaluación, control y vigilancia sobre las actividades que lleven a cabo las fuerzas policiales y las de seguridad privada, así como los procedimientos de participación ciudadana para coadyuvar en esta materia.

Con base en los razonamientos antes precisados, la suscrita Diputada, propone al Pleno de este Congreso de la Ciudad de México III Legislatura, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 25 BIS A LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE ROTACIÓN DE POLICÍAS JEFES DE SECTOR E INSPECTORES**, para quedar de la siguiente manera:

LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE REFORMA Y ADICIÓN
Artículo 25.- Los mecanismos para regular los procedimientos de reclutamiento, selección, certificación, formación, ingreso, permanencia, evaluación, promoción, reconocimientos y reingreso; los	Artículo 25.- Los mecanismos para regular los procedimientos de reclutamiento, selección, certificación, formación, ingreso, permanencia, evaluación, promoción, reconocimientos y reingreso; los

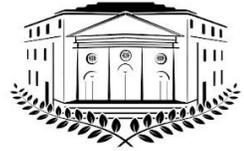


<p>relativos a la aplicación de los correctivos disciplinarios y para la separación, destitución o baja del Servicio de Carrera Policial de los integrantes de la Policía de Proximidad de la Secretaría se definirán en la reglamentación respectiva.</p> <p>Las resoluciones de destitución y separación, así como baja de integrantes de la Policía, se harán del conocimiento de la Oficialía Mayor o del área administrativa equivalente para los efectos que a estas competan.</p> <p>Sin correlativo.</p>	<p>relativos a la aplicación de los correctivos disciplinarios y para la separación, destitución o baja del Servicio de Carrera Policial de los integrantes de la Policía de Proximidad de la Secretaría se definirán en la reglamentación respectiva.</p> <p>Las resoluciones de destitución y separación, así como baja de integrantes de la Policía, se harán del conocimiento de la Oficialía Mayor o del área administrativa equivalente para los efectos que a estas competan.</p> <p>Artículo 25 BIS. De manera anual se deberá rotar a todo el personal dentro de la escala jerárquica de inspectores, oficiales y escala básica.</p>
---	--

DECRETO

ÚNICO. Se adiciona el artículo 25 BIS a la Ley Orgánica de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 25 BIS. De manera anual se deberá rotar a todo el personal dentro de la escala jerárquica de inspectores, oficiales y escala básica.



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Remítase a la Jefatura de Gobierno para su publicación y promulgación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE



DIP. ANA BUENDÍA GARCÍA
DISTRITO IV

Título	Iniciativa jefes de sector
Nombre de archivo	7._Iniciativa_rot...es_de_sector.docx
Id. del documento	d025e71b0154601f3278747f708270ce37573dfd
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	11 / 03 / 2025 19:34:52 UTC	Enviado para firmar a ana luisa buendía garcía (analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx) por analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx. IP: 201.166.177.176
 VISTO	11 / 03 / 2025 19:34:55 UTC	Visto por ana luisa buendía garcía (analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.166.177.176
 FIRMADO	11 / 03 / 2025 19:35:05 UTC	Firmado por ana luisa buendía garcía (analuisa.buendia@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.166.177.176
 COMPLETADO	11 / 03 / 2025 19:35:05 UTC	Se completó el documento.